

## **Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva de los medios de impugnación interpuestos ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, así como de las resoluciones dictadas por el Tribunal Electoral del estado de San Luis Potosí**

### **Fundamentación**

El artículo 80, fracción I, incisos h) e i) de la Ley Electoral del estado de San Luis Potosí, establece que la Secretaría Ejecutiva deberá rendir un informe sobre los medios de impugnación que se interpongan en contra de los actos o resoluciones del Consejo, así como de las resoluciones que le competan al Consejo dictadas por el Tribunal Electoral; en cumplimiento dicha disposición por este conducto se presenta al Consejo General el siguiente informe:

### **Periodo**

El periodo que se informa comprende del 24 de noviembre al 13 de diciembre dos mil veintidós.

### **Medios de Impugnación interpuestos**

Fueron tres, interpuestos por la misma persona LUIS ANGEL TORRES CHAVEZ, ante la Sala Regional de la Ciudad de México vía juicio en línea y, notificados a este Consejo por vía electrónica el veintinueve de noviembre del año en curso por medio de SISGA, en los que el recurrente señaló como autoridad responsable a este Organismo Electoral. Los medios fueron radicados bajo los números de expediente 145/2022, 151/2022 y 152/2022 del índice de la citada Sala, la misma que nos requirió para que les diéramos trámite conforme a lo establecido por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Los medios y actos impugnados, respectivamente a cada recurso fueron:

145/2022.- “QUEJA POR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS”.

Acto impugnado: Agradezco enormemente al exfuncionario del Congreso del Estado, Cp Victorino Torres Tovar, el colaborador de un servidor, en ciertas diligencias sociales y expreso de la manera más eficiente, que no tenga ningún impedimento, tanto personal como de excompetencia dentro del área electoral de la sección 26, para que sigan sus logros personales.

Pongo una queja, de que si ha habido alguna difamación de mi persona a su personalidad como figura publica, mis respetos ante él, familia y logros personales, con el propósito de que su servidor le permita proseguir en otras actividades sociales, que algunas personas me han permitido intervenir” (sic).

151/2022.- “PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR DE ÓRGANO LOCAL DEL INE”.

Acto impugnado: “Ante todo una disculpa, a los juristas que me atienden, en cuestión de mis demandas o peticiones. Por mis escritos me amparo bajo el acuerdo 135/08/2022 expedido en el plan de san Luis con fechas del 6 de sep 2022, de la Dra. Paloma Blanco López, que tiene convenio de colaboración con el Instituto Electoral de la Cdmx” (sic).

152/2022.- “JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA”.

Acto impugnado: “Solicito permiso para usar la consulta popular del Ine, bajo otros aspectos o fines, todo de forma legal” (sic).



### Resoluciones dictadas por el Tribunal Electoral del estado de San Luis Potosí

Durante el periodo que se informa no se resolvió ningún medio de impugnación que compete a este Organismo Electoral.

### Resoluciones dictadas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Durante el periodo que se informa no se resolvió ningún medio de impugnación que compete a este Organismo Electoral.

### Resoluciones dictadas por diversas autoridades mediante las cuales se vincula al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para el próximo Proceso Electoral

ACTO, ACUERDO RESOLUCIÓN IMPUGNADA	FECHA DE SENTENCIA	AUTORIDAD	SENTENCIA O RESOLUCIÓN (ADEMÁS DEL NÚMERO DE EXPEDIENTE O SENTENCIA, AGREGAR LA LIGA DE DONDE LA PODEMOS CONSULTAR)	IMPLICACIONES HACIA EL CONSEJO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Resolución del TESLP que negó que en el proceso 2020-2021 se realizara la elección de ayuntamiento o a través de sistemas	8 de marzo 2021	Sala Monterrey	SM-JDC-89/2021 Y ACUMULADOS <a href="https://www.tribunalelectoral.gob.mx/salasreg/ejecutoria/sentencias/monterrey/SM-JDC-0089-2021.pdf">https://www.tribunalelectoral.gob.mx/salasreg/ejecutoria/sentencias/monterrey/SM-JDC-0089-2021.pdf</a>	Se vinculó al CEEPAC para la Comisión Temporal de Inclusión integre a las comunidades indígenas asentadas en los municipios correspondientes de San Luis Potosí, con el objetivo de que se		

de usos y costumbres				involucren en el proceso de decisión que se tomarán para el próximo proceso electoral.		
Resolución de 5 juicios de revisión de constitución al electoral y diecinueve juicios de la ciudadanía, dictados por la Sala Toluca	4 de septiembre 2021	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	SUP-REC-1524/20221 Y ACUMULADOS <a href="https://www.tee.gob.mx/Informacion_judicial/sesion_publica/ejecutoria/sentencias/SUP-REC-1524-2021.pdf">https://www.tee.gob.mx/Informacion_judicial/sesion_publica/ejecutoria/sentencias/SUP-REC-1524-2021.pdf</a>	Se vinculó a los organismos públicos locales electorales para emitir los lineamientos que deban aplicarse para realizar los ajustes en la integración de los Congresos locales que den vigencia al principio de paridad de género.		
La asignación realizada por el Tribunal local y la resolución realizada en su momento por el Tribunal local de Toluca.	4 de septiembre 2021	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	SUP-REC-1540/2021 Y <a href="https://www.tee.gob.mx/Informacion_judicial/sesion_publica/ejecutoria/sentencias/sup-rec-1540-2021.pdf">https://www.tee.gob.mx/Informacion_judicial/sesion_publica/ejecutoria/sentencias/sup-rec-1540-2021.pdf</a>	Se vinculó a los organismos públicos locales electorales para emitir los lineamientos que deban aplicarse para realizar los ajustes en la integración de los Congresos locales que den vigencia al principio de paridad de género, en concordancia con los criterios emitidos por este órgano jurisdiccional y en cumplimiento a la legislación de cada Estado de la República.		
La omisión legislativa del H. Congreso del Estado al no disponer en la legislación electoral local acciones afirmativas	17 de febrero 2022	Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí	TESLP/JDC/02/2022 Y SU ACUMULADO TESLP/JDC/03/2022. <a href="https://www.teeslp.gob.mx/wp-content/uploads/2022/02/Sentencia-">https://www.teeslp.gob.mx/wp-content/uploads/2022/02/Sentencia-</a>	Se nos vincula para diseñar las acciones afirmativas necesarias que garanticen en el próximo proceso electoral, la participación de personas con discapacidad en cargos de	Se enviaron los avances de los trabajos realizados en coordinación con el Congreso del Estado	



que garanticen a las personas con discapacidad el ejercicio pleno y en condiciones de igualdad, de sus derechos político electorales para el acceso y permanencia a cargos de elección popular y cargos públicos, incluido el CEEPAC.			TESLP-JDC-02-2022-Y-ACUMULADOS.pdf	elección popular y cargos públicos		
La sentencia de 29 de abril 2020, dictada dentro del expediente TESLP/JDC/67/2019, formado con motivo de la invitación pública para ocupar el cargo de Director o Directora de la Unidad de Atención a los Pueblos Indígenas del H. Ayuntamiento de S.L.P., publicada el 23 de octubre de 2019.	15 de octubre 2020	Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí	TESLP/JDC/67/2019 <a href="https://www.teeslp.gob.mx/wp-content/uploads/2020/10/SENTENCIA-TESLP-JDC-67-2019.pdf">https://www.teeslp.gob.mx/wp-content/uploads/2020/10/SENTENCIA-TESLP-JDC-67-2019.pdf</a>	Se nos vincula para coadyuvar al H. Ayuntamiento de San Luis Potosí y las comunidades indígenas con presencia histórica y vigente en el Estado, para que consulten, instrumenten, confeccionen, implementen y ejecuten todas las acciones necesarias tendientes a elegir a la Directora o Director de la Unidad de Atención a Pueblos Indígenas del Ayuntamiento de San Luis Potosí.		
Acuerdo del pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis	17 de febrero 2021	Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí	TESLP/JDC/15/2021 Y ACUMULADOS <a href="https://www.teeslp.gob.mx/wp-content/uploads/2021/02/">https://www.teeslp.gob.mx/wp-content/uploads/2021/02/</a>	Se vincula al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana a poner especial cuidado en los procedimientos que involucren a		

<p>Potosí, por medio del cual se atienden las solicitudes de las y los ciudadanos indígenas pertenecientes a las comunidades de TATANJAS NEC, TANJASNEC, XOLOL, EL TOCOY, TZABITAD Y TANCHAHUIL EN EL 1 Secretaría de estudio y cuenta: Gladys González Flores 2 MUNICIPIO DE SAN ANTONIO, S.L.P., PIAXTLA, GUADALUPE VICTORIA, LA GARZA, CRUZTUJUB, SAN JOSÉ PEQUETZEN, ALEJOTOM, TSAKANAM, EJIDO EL TAMARINDO, LINARES, TUZANTLA, ALDZULUP Y ALHUITOT EN EL MUNICIPIO DE TANCANHUITZ, S.L.P., EL ZAPOTE, PATALJA, Q.</p>			<p>TESLP-JDC-15-2020-Y-ACUMULADOS.pdf</p>	<p>los pueblos y comunidades indígenas.</p>		
--	--	--	---	---	--	--

<p>CUARESMA , BARRIO ESPIRITU SANTO, EL FORTÍN, BARRIO GUADALUP E, TANCOLOL, LA CONCEPCIÓN Y OJOX EN EL MUNICIPIO DE TANLAJAS, S.L.P., mediante las cuales solicitan la celebración de elecciones para diputaciones y ayuntamientos bajo las normas, procedimientos y prácticas tradicionales que rigen sus comunidades (usos y costumbres) , de fecha 15 de enero de 2021.</p>						
<p>Acuerdo de Sala relativo al "Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía" Expediente SUP-JDC-1427/2022 (152/2022)</p>	<p>5 de diciembre de 2022</p>	<p>Sala Superior</p>	<p>SUP-JDC-1427/2022, consultable en:  <a href="https://www.tse.gob.mx/EE/SUP/2022/JDC/1427/SUP_2022_JDC_1427-1208935.pdf">https://www.tse.gob.mx/EE/SUP/2022/JDC/1427/SUP_2022_JDC_1427-1208935.pdf</a></p>	<p>No vincula al Consejo</p>		

Acuerdo de Sala relativo al "Procedimiento Sancionador de Órgano Local del IINE", Expediente SUP-AG-85/2022 (151/2022)	5 de diciembre de 2022	Sala Superior	SUP-AG-285/2022:  <a href="https://www.tse.gob.mx/EE/SUP/2022/AG/285/SUP_2022_AG_285-1208787.pdf">https://www.tse.gob.mx/EE/SUP/2022/AG/285/SUP_2022_AG_285-1208787.pdf</a>	No vincula al Consejo		
--	------------------------	---------------	---	-----------------------	--	--



**Lic. Roble Ruth Alejandro Torres**  
**Secretaria Ejecutiva**